

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12529** BARCELONA.

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 122/2009, se ha declarado mediante auto de fecha 31 de marzo de 2009 el Concurso de Castellar Canudas, S.L, con CIF n.º B-59951889 y con domicilio en Castellar del Valles (Barcelona), calle Anselm Clave, n.º 11, D. La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a D. José Antonio Regalado Morillas (Auditor de Cuentas), con domicilio en Avda. Diagonal, n.º 437, 2.º, 2.ª de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en la Ronda de Sant Pere, n.º 41, 5.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 31 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090024572-1